***Art\_121\_Fr\_XXXIII INFORMES TRIMESTRALES***

*Por el momento no es posible reportar un informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto para este periodo que se reporta, debido a que éste se encuentra en proceso de elaboración y validación por parte de la Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México que a la letra dice:*

*ARTÍCULO 135.- Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir a la Secretaría el Informe Trimestral a que se refiere el Estatuto, dentro de los 15 días naturales siguientes de concluido cada trimestre…*